

**OBJETIVO:** Mantener actualizada la información sobre el ciclo de las políticas, con criterios unificados que permitan conocer los principales avances en las etapas de la política y generar recomendaciones.

**Orientaciones diligenciamiento:** La Ficha técnica es un resumen ejecutivo y no se constituye en el informe específico que dé cuenta en detalle de los avances. Por lo anterior, su extensión máxima es de 5 cuartillas, espacio sencillo, arial 10.

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
<b>FORMULACIÓN</b>	<b>Nombre de la política</b>	<b>Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital 2010 – 2025</b> Se definió la sigla PPSEV	
	<b>Decreto de adopción</b>	Decreto 345 de 18 de agosto de 2010 Véase: <a href="http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=40243">http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=40243</a>	
	<b>Período de duración de la política.</b>	15 años	
	<b>Horizonte de sentido establecido en la política.</b>	Personas mayores envejeciendo activamente con dignidad, autónomas, participativas, independientes, cuidadas, protegidas y proyectando la vejez para una mejor calidad de vida.	
	<b>Objetivo general</b>	Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguna, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales.	
	<b>Estructura definida para la política.</b>	<b>Cuatro dimensiones:</b> <b>1. Vivir como se quiere en la vejez</b> <b>Cuatro líneas de Derechos:</b> i) Libre desarrollo de la personalidad, ii) Libertad de conciencia, religiosa y de culto, iii) Información, comunicación y conocimiento, iv) Participación <b>2. Vivir bien en la vejez</b> <b>Diez líneas de derecho:</b> i) Seguridad económica, ii) Trabajo, iii) Vivienda, iv) Alimentación y nutrición, v) Salud, vi) Educación, vii) Cultura, viii) Recreación y deporte, ix) Ambiente sano, x) Movilidad <b>3. Vivir sin humillaciones en la vejez</b> <b>Tres líneas de derecho:</b> i) Seguridad e integridad, ii) Acceso a la justicia, iii) Protección y cuidado	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<b>4. Envejecer juntos y juntas</b> <b>Seis líneas de derecho:</b> i) Responsabilidad intergeneracional, ii) Vínculos y relaciones familiares, iii) Plan de vida, iv) Gestión a la investigación, v) Imágenes del envejecimiento, vi) - Formación a cuidadores-as	
	<b>Principales acciones de gestión y articulación intersectorial en la etapa de formulación de la política.</b>	El proceso participativo se desarrolló en el marco del enfoque de derechos y a través de la estrategia de Gestión Social Integral, potenciando la participación y el reconocimiento de los múltiples grupos de interés con su diversidad de condiciones, situaciones, realidades y aspiraciones particulares.	
	<b>Marco analítico.</b> <i>(Describe el marco explicativo articulador, desde dónde se lee, relaciona y analiza la problemática que se pretende transformar)</i>		
	<b>Marco ético político.</b> <i>(Describe la referencia a los valores públicos ordenadores hacia los cuales está orientada la Política Pública)</i>	<p>El valor central es la dignidad humana y desde cada una de las dimensiones de la política se implementan acciones para su protección.</p> <p><b>Principios:</b> Igualdad, diversidad, equidad</p> <p><b>Enfoques:</b> Abren la posibilidad de percibir y resaltar determinados aspectos particulares de las personas mayores y del proceso de envejecimiento de todos y todas y tener una concepción más integral del envejecimiento y la vejez. Para el caso de la PPSEV toma como marco el enfoque de derechos humanos y perspectiva diferencial y se abordan unas categorías de análisis desde dos ámbitos: de condición y de situación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualmente lo diferencial no se concibe como una perspectiva, sino como un enfoque.</li> <li>- Se incorporan nuevas categorías de análisis (etario y víctimas de conflicto armado), pero no contemplan problemáticas específicas (habitabilidad en calle, prostitución)</li> </ul>	
	<b>Marco conceptual.</b> <i>(Describe las categorías de análisis que van a orientar las líneas de acción, ejes o dimensiones que se desarrollan en la política)</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Política pública social</li> <li>2. Envejecimiento y vejez</li> <li>3. Envejecimiento demográfico</li> <li>4. Envejecimiento activo</li> <li>5. Pensión Social Universal</li> </ol>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p><b>Marco jurídico y normativo.</b> <i>(Describe el conjunto de leyes, decretos jurisprudencia, acuerdos, entre otros, que sustentan legalmente la política pública)</i></p>	<p><b>Marco internacional:</b> Declaración universal de los DDHH, 1948; Pacto internacional de derechos civiles y políticos, 1966; Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer, 1979; Convención americana de derechos humanos – OEA, 1979; Plan internacional de envejecimiento de Viena, 1980.</p> <p>Protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de DESC ratificado por Ley 319/96; Resolución 46/91.</p> <p>Principios a favor de las personas mayores; Plan de acción internacional de envejecimiento de Madrid, 2002; Declaración de Brasilia en 2007.</p> <p><b>Marco nacional:</b> Constitución Política de Colombia, Art. 46; Ley 100/93 - Libro IV; Art. 261, 262; Decreto 731/95. Se crea la Comisión Tripartita de Concertación para el desarrollo de programas para la tercera edad; Conpes 2793/95. Lineamientos de la política relativa a la atención al envejecimiento y la vejez; Política nacional de envejecimiento y vejez (2007 – 2019); Ley 1171/07 - Beneficios a las personas mayores; Ley 1251/08 - Protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores; Ley 1276/09 - Estampilla para Centros Vida, modifica la Ley 687 de 2001; y Ley 1315/09 - Normatividad de hogares geriátricos.</p> <p><b>Marco distrital:</b> Acuerdo 254/06 - Se establecen los Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital; Acuerdo 284/07 Por el cual se dictan normas para crear los consejos locales de sabios y el Consejo Distrital de Sabios; Decreto 345 de 2010 - Por el cual se adopta la Política pública social para el envejecimiento y vejez.</p> <p>Se aprobaron dos acuerdos distritales en el Concejo de Bogotá, relacionados con los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Institucionalización del Mes del envejecimiento y vejez</li> <li>2. Festival distrital de las personas mayores</li> </ol> <p>Se aprobó en el Concejo de Bogotá la derogación del acuerdo 284 de 2007 y se aprobó el Acuerdo 608 de 2015 relacionado con la creación de los Consejos de Sabios Sabias.</p>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprobó la Convención Interamericana de los derechos de las personas mayores, la cual está en proceso de ratificación por los diferentes países.</li> <li>A nivel nacional no se han promulgado nuevas leyes para las personas mayores. Existen una iniciativa de proyecto de ley para la creación del Instituto Nacional de las Personas Mayores y un proyecto que busca sancionar con la pérdida de los derechos frente a la herencia para los hijos que abandonen a sus padres mayores de 60 años.</li> <li>Se están debatiendo en el Concejo de Bogotá un proyecto de acuerdo que busca la creación del Instituto Distrital para la Adultez y la Vejez.</li> <li>Se está avanzando entre la Secretaría De integración, Secretaría de Gobierno, IDPAC y Consejo Distrital de Sabios y Sabias en la reglamentación del Acuerdo 608 de 2015.</li> <li>Se aprobó el proyecto de ley 115 de 2015 por la Cámara y el Senado, por medio del cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.</li> </ul>	
IMPLEMENTACIÓN	<b>Plan de acción Distrital y Local.</b> <i>(Describe cuáles son las acciones claves de la política que desde el plan de acción se realiza su seguimiento y evaluación)</i>	Construcción participativa de un Plan de acción distrital a corto plazo y 20 Planes de acción locales de la PPSEV, con vigencia desde el 2017 hasta el 2020.	
	<b>Estado de implementación</b> <i>(Describe el principal avance, el cumplimiento de las metas y los indicadores que se han cumplido en el periodo)</i>	<b>Bogotá Mejor para Todos:</b> ✓ <b>Eje transversal:</b> Igualdad de calidad de vida <b>Programa:</b> Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente. <b>Proyecto prioritario:</b> Envejecimiento digno, activo y feliz ✓ <b>Territorialización local</b> a través de la	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>implementación de los 20 planes de acción</p> <p>✓ <b>Gestión intersectorial</b> resultado de acciones de coordinación lideradas en la Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez, Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez y los Comités Operativos Locales de Envejecimiento y Vejez.</p> <p>✓ <b>Estado de avance de implementación: si cuenta con metas e indicadores y cumplimiento de metas.</b> Proceso de construcción de indicadores, se cuenta con metas producto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar a 90.138 personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica apoyos económicos.</li> <li>2. Atender integralmente en el servicio centros día a 38.000 personas mayores en fragilidad social en la ciudad de Bogotá.</li> <li>3. Atender integralmente a 2.226 personas mayores en centros de protección social, con dependencia severa o moderada en vulnerabilidad social.</li> <li>4. Atender integralmente a 500 personas mayores en el servicio Centro Noche en situación de vulnerabilidad asociada a la falta de lugar estable para dormir.</li> <li>5. Cualificar 500 cuidadoras y cuidadores de personas mayores en</li> </ol>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>el Distrito Capital.</p> <p>6. Implementar un (1) sistema de seguimiento y monitoreo de la PPSEV.</p> <p>7. Implementar un Plan de Seguimiento del plan de acción de la Política Pública.</p>	
	<p><b>Proceso de participación y control social en la implementación</b></p> <p><i>(Describe los ejercicios de control social a la política durante el periodo, si es necesario incluya compromisos, avances o retrocesos, señale las Instancias de coordinación y articulación Distritales y Locales y su balance cualitativo de la gestión y articulación intersectorial Distrital y Local, para la implementación de la política)</i></p>	<p>-Reglamentación del Acuerdo 608 de 2015 correspondiente a la conformación de los Consejos de Sabios y Sabias y acompañamiento técnico en la creación de los consejos locales de sabios y sabias.</p> <p>-Procesos de elección en 17 localidades de Bogotá de los Consejos Locales de Sabios y Sabias.</p>	
<b>SEGUIMIENTO</b>	<p>Mecanismo e instrumentos de monitoreo y seguimiento.</p> <p><i>(Describe los análisis en relación con el proceso de toma de</i></p>	<p>-Construcción de la Ruta de Atención Integral para las personas mayores.</p>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p><i>decisiones y el aprendizaje institucional desde la implementación de los programas, planes, proyectos y servicios)</i></p> <p>Principales logros de la política de la materialización del enfoque diferencial, de género y la atención a víctimas del conflicto armado.  <i>(Describa los logros y dificultades en los programas, planes, proyectos y servicio en la inclusión del enfoque diferencial)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se adelantó la construcción intersectorial del Plan de Acción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, luego de realizar un proceso participativo en el marco del Comité Operativo Distrital de Envejecimiento y Vejez y la Mesa Intersectorial de Envejecimiento Vejez, fue presentado, retroalimentado y aprobado en sesión del COEV del 30 de marzo de 2017.</li> <li>✓ Se inició la formulación de los Planes de Acción Locales de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el marco de los Comités Operativos Locales.</li> <li>✓ Se ha fortalecido el Comité Operativo Distrital de Envejecimiento y Vejez como espacio mixto, en términos de generar mayor compromiso y baja rotación de los delegados, así como el abordaje y desarrollo de temáticas relevantes en materia de política pública como el Plan de Acción Distrital y el Mes del Envejecimiento y la Vejez.</li> <li>✓ El Consejo Distrital de Sabios y Sabias se ha robustecido como instancia de</li> </ul>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>participación, de control social y asesor de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. Desde la Subdirección para la Vejez se articuló con Secretaría de Gobierno y se organizó una reunión entre los Alcaldes Locales de la ciudad y el Consejo Distrital de Sabios y Sabias, con el objetivo de fortalecer los procesos de elección de los consejeros locales y el reconocimiento del Consejo. De igual manera, se gestionó con Dirección Territorial una reunión entre Subdirectores Locales y el Consejo Distrital, fortaleciendo de esta manera, los procesos de articulación territorial.</p> <p>En consecuencia, a la fecha, se han llevado a cabo 17 elecciones locales de los Consejos locales de Sabios y Sabias, dando cumplimiento al Acuerdo 608 de 2015. Y se avanzó en la reglamentación de dicho Acuerdo, el cual, actualmente se encuentra en revisión del área jurídica de Secretaría de Gobierno e IDPAC, después de ser aprobado por la Oficina Asesora jurídica de la SDIS.</p> <p>✓ Avances en el proceso de reglamentación del acuerdo 608 de 2015 para la organización y funcionamiento del Consejo de Sabios y Sabias.</p>	



ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se dio inicio al diseño de la estrategia intercultural en Centros Día para lo cual se avanza en la contratación del equipo indígena, las visitas a los centros día, la planificación y desarrollo de dos conversatorios sobre Políticas Étnicas e Interculturalidad, este último con apoyo de la Universidad Externado de Colombia, así como el documento preliminar de la estrategia.</li> <li>✓ En alianza de la Secretaría Distrital de Integración Social con la Universidad de la Salle se realiza el foro "Retos del cuidado en una sociedad que envejece" en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Toma de Conciencia del abuso y maltrato en la vejez. (15 de Junio)</li> <li>✓ Se inicia a la planificación del Mes del Envejecimiento y la Vejez en el marco de los Acuerdos 564 y 578 de 2014.</li> <li>✓ Se inició la construcción de la Ruta de Atención Integral para las personas mayores de Bogotá.</li> </ul>	
	<p>Retos y proyecciones.  <i>(Describe los desafíos y proyecciones de la política, incluya información específica)</i></p>	<p>Los principales retos que se requieren para ser implementados en los próximos cuatro años:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de generación de ingresos</li> <li>• Promover apuestas de organizaciones y</li> </ul>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>redes de personas mayores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a la población de persona mayor sin vivienda</li> <li>• Diseño de atención a la población en ruralidad</li> <li>• Realizar un balance de seguimiento a la política pública a partir del análisis de la línea base 2009 y la actualización de la línea base 2014.</li> <li>• Generar procesos de articulación que permitan una atención integral en situaciones de violencia, abuso o maltrato</li> <li>• Formación de cuidadores-as.</li> <li>• Crear espacios de formación TICs</li> </ul> <p>Implementación del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital.</p>	

Dependencia y Nombres del Equipo responsable: Subdirección para la vejez. Andrea Torres – Equipo de Política

Fecha de diligenciamiento: Julio de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES  
FORMATO: FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE  
LAS POLÍTICAS SOCIALES

Código: F-APS-001

Versión: 1

Fecha: 13/07/2016

Página: 11 de 11

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>NOMBRE</b>	<i>Elizabeth Cortés Rojas, Isabel Viviana Rojas</i>	<i>Richard Romero Raad</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
<b>CARGO</b>	<i>Asesora de Subsecretaria, Gestora del Proceso de Análisis y Seguimiento de Políticas Sociales</i>	<i>Subsecretario</i>	<i>Subsecretario</i>